



# 2° Informe de Actividades Legislativas

**2013**

**2014**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Martha Edith Vital Vera**

**Diputada Federal por el Estado de Chiapas**

# **C O N T E N I D O**

- Mensaje
- Trabajo Legislativo
- Participaciones en Tribuna
- Presentación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo
- Comisiones Ordinarias
- Comisión Bicameral
- Grupos de Amistad
- XIV Reunión Interparlamentaria México – Cuba
- Oficina de Enlace Legislativo
- Actividades en el Estado de Chiapas



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# MENSAJE

## Amigos y Amigas:

Esta LXII Legislatura ha enfrentado gigantes retos, uno de los primeros fue poder tener la confianza del pueblo mexicano, un reto casi imposible por la credibilidad de las instituciones, pero sobre todo en sus representantes populares, sin embargo te comparto que esta Sexagésima Segunda Legislatura ha sido sin duda una de las más productivas en estos últimos tiempos, ya que se aprobaron trascendentes reformas con la convicción de beneficiar al pueblo mexicano, lo cual nos garantizará un mejor país, un México más equitativo.

Así mismo te invito llevando a cabo una participación ciudadana activa, para que contribuyas en el proceso de consolidación de la democracia, te refrendo mi compromiso de seguir trabajando a favor del pueblo mexicano y de mi querido Estado de Chiapas.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento este informe detallando los trabajos que eh realizado durante este Segundo periodo de Actividades Legislativas, que comprende del 01 de septiembre del 2013 al 30 de agosto 2014.



## Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Durante este periodo se celebraron las siguientes sesiones:

- ✓ Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados.
- ✓ Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- ✓ Dos Sesiones Solemnes:

1. En la que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, correspondiente al Segundo año legislativo, al ciudadano Pedro Fernando Landeros Verdugo.

2. Para conmemorar el 60 aniversario del Sufragio Femenino en México.

- ✓ 38 sesiones ordinarias.

Lo anterior significó un total de 42 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por 230 horas con 11 minutos.

La Mesa Directiva dictó trámite para turnar a comisiones un total de 577 iniciativas:

- 14 del Ejecutivo Federal.
- 26 de senadores de la República.
- 7 de congresos locales.
- 529 de diputados.
- Una conjunta de diputados y senadores.



De igual forma se turnaron 64 minutas con proyectos de ley o decreto normativos remitidas por la Cámara de Senadores, de las que 25 fueron para efectos del Apartado A; 16 para efectos del Apartado D; y 23 para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el periodo de referencia, se aprobaron 72 decretos; 6 nuevas leyes; y 6 reformas constitucionales; 62 se remitieron a la legisladora (54 para el Apartado A, 0 para el Apartado D y 8 para el Apartado E del artículo 72 de la Constitución de la República); 16 al Ejecutivo Federal; 3 a los congresos de los estados para efectos constitucionales; y 3 para publicación en el Diario Oficial de la Federación, tales como:

## CRECIMIENTO Y EMPLEO

- ✓ Reforma Constitucional que moderniza al sector energético
- ✓ Reforma Financiera
- ✓ Reforma para Fomentar el desarrollo y la competitividad de la aviación civil
- ✓ Reforma para informar de los apoyos gubernamentales y las asociaciones ganaderas
- ✓ Reforma a la Ley Aduanera
- ✓ Reforma al Código Fiscal de la Federación como parte de la Reforma Hacendaria

## DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

- ✓ Reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información
- ✓ Reforma constitucional para mejorar la impartición de justicia
- ✓ Reforma constitucional para fortalecer la participación ciudadana
- ✓ Reforma constitucional para una democracia efectiva
- ✓ Reforma constitucional para hacer más equitativo el sistema electoral
- ✓ Reforma constitucional en materia de difusión de la consulta popular
- ✓ Reforma para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Reforma para incrementar la participación de la población femenina en el medio rural
- ✓ Reforma para que los recursos del seguro popular tenga un manejo más transparente y eficiente
- ✓ Reforma para que el Poder Ejecutivo pueda conceder indulto
- ✓ Reforma a la Ley de coordinación fiscal para una mejor distribución de los recursos
- ✓ Reforma para dar certidumbre jurídica a la ratificación de miembros de la CNDH por un segundo periodo
- ✓ Reforma que obliga a funcionarios públicos a cumplir con las recomendaciones en materia de derechos humanos.
- ✓ Reforma en materia de Responsabilidad del Gasto Público
- ✓ Reforma que Garantiza el Derecho de Réplica
- ✓ Nueva Ley de Consulta Popular.

## SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA

- ✓ Reforma constitucional que crea el seguro de desempleo y establece el derecho de los adultos mayores de 65 años a contar con una pensión universal.
- ✓ Reforma que garantiza la instalación de bebederos en las escuelas
- ✓ Reforma para proteger los derechos humanos de mujeres inmigrantes y de aquellos que no sepan leer ni escribir
- ✓ Reforma para crear espacios y condiciones adecuados para l@s hij@s de las internas en los centros penitenciarios
- ✓ Reforma para disminuir el impacto ambiental causado por los neumáticos usados
- ✓ Reforma para fortalecer los derechos de los consumidores
- ✓ Reforma para dar mayores facultades a la Secretaría de Salud en materia de prevención y atención del sobrepeso, obesidad y desnutrición
- ✓ Reforma para actualizar la legislación en materia de protección de animales
- ✓ Reforma para asegurar el pago de pensión alimentaria
- ✓ Reforma para fortalecer el combate y prevención de la discriminación
- ✓ Reforma para prevenir la tortura y la violación de derechos humanos de detenidos y sospechosos de haber realizado algún delito
- ✓ Reforma para promover la participación de l@s jóvenes en las políticas públicas y programas en materia de juventud
- ✓ Reforma que reconoce los derechos de l@s niñ@s y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad

## DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

- ✓ Reforma a la Ley General de Educación para modernizar el sistema educativo
- ✓ Nueva Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- ✓ Nueva Ley General del Servicio Profesional Docente
- ✓ Reforma para promover la participación de l@s jóvenes en las políticas públicas y programas en materia de juventud
- ✓ Reforma que protege e incluye a las personas con discapacidad
- ✓ Reforma que regula las parcelas escolares a cargo de los ejidos

## Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Durante este periodo se celebraron las siguientes sesiones:

- ✓ Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- ✓ Dos Sesiones Solemnes:
  1. Para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.
  2. Para conmemorar el centenario de la heroica defensa del Puerto de Veracruz.
- ✓ 31 sesiones ordinarias.

Lo anterior significó un total de 34 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por 141 horas con 41 minutos.

La Mesa Directiva dictó trámite para turnar a comisiones un total de 430 iniciativas:

- 4 del Ejecutivo Federal.
- 421 de diputados.
- 5 de senadores de la República.

De igual forma se turnaron 63 minutas con proyectos de ley o decreto normativos remitidas por la Cámara de Senadores, de las que 29 fueron para efectos del Apartado A; 10 para efectos del Apartado D; y 24 para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con proposiciones con punto de acuerdo de diputados, se dio cuenta ante el Pleno de 364, de las cuales 349 se turnaron a comisiones; 13 a órganos de gobierno y 2 a la Cámara de Senadores.

En el periodo de referencia, se aprobaron 71 reformas a diversos ordenamientos; 4 nuevas leyes; y 4 reformas constitucionales y 7 decretos.

## DESARROLLO ECONOMICO

- ✓ Reforma para fomentar la competencia económica
- ✓ Reforma para Modernizar el Transporte Ferroviario
- ✓ Reforma para regularizar y modernizar las cajas de ahorro
- ✓ Reforma para impulsar el desarrollo Regional de Vivienda
- ✓ Reforma para proteger a los usuarios del Transporte Aéreo
- ✓ Decreto para que todos los Editores de México digitalicen sus obras
- ✓ Reforma para fortalecer e incentivar las acciones de divulgación científica y tecnológica
- ✓ Reforma para garantizar el acceso abierto a la información científica

## REGIMEN POLITICO

- ✓ Reforma para garantizar el derechos a los ciudadanos a presentar iniciativas al Congreso
- ✓ Reforma que reglamenta la Iniciativa Preferente
- ✓ Reforma que Reglamenta la Consulta Popular

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- ✓ Reforma Constitucional para proteger el derecho a la identidad de l@s Niñ@s Mexican@s
- ✓ Reforma Constitucional para que los Alcaldes sean responsables por el mal manejo de recursos públicos
- ✓ Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales
- ✓ Reforma para prevenir y erradicar la violencia en los espectáculos deportivos
- ✓ Reforma para evitar la discriminación en el deporte
- ✓ Reforma para erradicar la discriminación laboral hacia la mujer
- ✓ Reforma para combatir la corrupción de los servidores públicos y proveedores
- ✓ Reforma que aumenta los castigos a los servidores públicos que incumplan en su deber
- ✓ Reforma que aumenta las penas contra la simulación del Secuestro
- ✓ Reforma para fortalecer los derechos de l@s Migrantes Mexican@s Repatriad@s
- ✓ Reforma para aumentar las penas de los delitos de secuestro
- ✓ Reforma en materia de justicia militar

## SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- ✓ Reforma Constitucional en Materia de Trabajo Infantil
- ✓ Reforma Constitucional para incluir el Cuidado Ambiental en la Educación
- ✓ Reforma que expide la Ley de Pensión Universal
- ✓ Reforma que garantiza el derecho a recibir el seguro de desempleo
- ✓ Reforma en materia de lactancia materna
- ✓ Reforma para fortalecer la seguridad e integridad de niñ@s y adolescentes que navegan en internet.
- ✓ Reforma que facilita la adquisición de vivienda a los trabajadores
- ✓ Reforma que fortalece los derechos de las personas adultas mayores
- ✓ Reforma que protege los derechos de las personas con discapacidad
- ✓ Reforma para proteger los derechos de l@s niñ@s durante la designación de la patria potestad
- ✓ Reforma para promover programas de donación de sangre a nivel federal
- ✓ Reforma para impulsar una alimentación nutritiva de calidad
- ✓ Reforma para fortalecer la seguridad nacional
- ✓ Reforma para fomentar la reinserción social a través del deporte
- ✓ Reforma para facilitar el acceso a los servicios de salud a l@s niñ@s menores de cinco años
- ✓ Reforma que da mayor certeza y transparencia al uso de recursos del fondo de desastres naturales

Reforma para que los recursos del seguro popular tengan un manejo más transparente, oportuno y eficiente.

# 4 Periodos Extraordinarios del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

## LEYES REGLAMENTARIAS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL

### Nueva Ley General de Partidos Políticos



#### ¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

- Fortalece el sistema electoral garantizando a l@s ciudadan@s el ejercicio pleno de sus derechos políticos.
- Obliga a los partidos políticos a ser más transparentes para el mejor funcionamiento de la democracia.
- Estipula los derechos y obligaciones de los militantes, y señala los órganos internos básicos con que debe contar un partido político.
- Garantiza equidad en la participación de las mujeres.

#### ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley General de Partidos Políticos.

#### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

- Regular a los partidos y agrupaciones políticas así como distribuir las competencias entre la Federación y las entidades federativas.
- Instituir los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos, con relación a los partidos políticos.



#### ¿POR QUÉ ES NECESARIA?



- En América Latina países como Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Guatemala y Venezuela cuentan con una Ley General de Partidos Políticos que permite una mejor organización social en los procesos de toma de decisiones.
- En países como Bolivia, Chile, Honduras y Perú, las coaliciones o alianzas están contempladas dentro de sus legislaciones.
- La equidad de género en el acceso a cargos partidarios y de elección está considerada en las constituciones de países como Ecuador, Venezuela, Perú y Argentina.



# Leyes Reglamentarias en Materia Político-Electoral

## ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y otros ordenamientos.

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

INE

Votos

Votos

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

- Regular el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral (INE), el cual contará con mayores facultades que ejercerá en toda la República.
- Establecer las normas en materia de instituciones y procedimientos electorales a nivel nacional.
- Distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas respecto de la realización del proceso electoral.



## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

Fortalece el sistema electoral dotándolo de instituciones electorales modernas acordes a la realidad nacional.

Da mayor certeza jurídica a los procesos electorales, a través de procesos homologados.

## ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA REFORMA?

- Durango y Zacatecas son algunos de los estados que han iniciado las modificaciones necesarias para implementar las candidaturas independientes.
- En países como Alemania, Chile, Irlanda y Polonia se les solicita a los candidatos independientes la presentación de firmas de apoyo para obtener su registro.



- Hasta 2012, había 12 millones 178 mil 173 mexicanos viendo en el extranjero, la mayoría de ellos en los EUA.
- El primer debate presidencial en México tuvo lugar en 1994.

## ¿CÓMO SE LOGRARÁ?

- Prevé que los partidos políticos registren un máximo de 60 diputados y un máximo de 6 senadores de representación proporcional en un mismo proceso electoral. (Art. 11)
- Permite que cada uno de los partidos políticos aparezca con su propio emblema en las boletas electorales, más allá del tipo de elección o convenio de coalición. (Art. 12)
- Evita la simulación previendo que las fórmulas para senadores y diputados y candidaturas independientes, estén integradas por personas del mismo género. (Art. 14)
- Establece el primer domingo de junio como la fecha para realizar las elecciones locales ordinarias de todos los estados. (Art. 25)
- Respeto el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de elegir a sus representantes de acuerdo con sus normas y prácticas tradicionales, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad. (Art. 26)
- El INE contará con un Contralor General que será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros previa propuesta de instituciones públicas de educación superior. (Art. 39)
- Establece que las autoridades electorales jurisdiccionales locales serán los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral de cada entidad federativa. (Art. 105)



### ¿Qué es una circunscripción?

Es el espacio geográfico en que se divide el territorio nacional para efectos electorales. Para la elección de diputados federales plurinominales, son cinco circunscripciones y para la elección de senadores, es una circunscripción a nivel nacional.





SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA

## Reformas en Materia Político Electoral



Para adecuar las recientes reformas a nuestro régimen político y electoral, l@s diputad@s llevamos a cabo las siguientes modificaciones que darán más certidumbre a los procesos electorales:



### Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 16 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para:

- Aumentar los casos en que se podrá imponer una multa en materia de delitos electorales.
- Obligar a los funcionarios o candidatos a rendir cuentas en el ámbito de sus facultades.
- Imponer multas a los servidores públicos que coaccionen o amenacen a sus subordinados para realizar actos proselitistas.
- Evitar que ministros de culto religioso presionen o induzcan el sentido del voto.



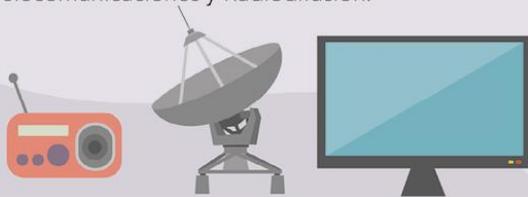
## LEYES REGLAMENTARIAS DE LA REFORMA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

En armonía con la Reforma Constitucional en Telecomunicaciones aprobada en 2013, El Grupo Parlamentario del PRI en Cámara de Diputados, votó a favor de las Leyes reglamentarias en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el principal objetivo de que los mexicanos vean reflejados de manera inmediata en sus bolsillos, los beneficios de una mayor competencia en servicios como: telefonía fija y móvil, Internet, televisión abierta y de paga, y radio.



### ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (LSPREM); reforma diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

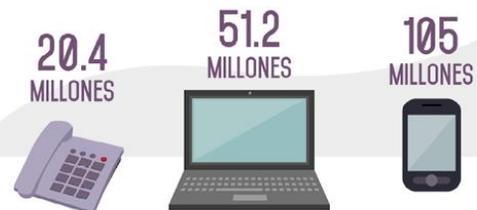


### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

El sector de Telecomunicaciones es uno de los motores más importantes y dinámicos de la economía global, por lo que mejorar las reglas que lo regulan para evitar prácticas abusivas, reafirmar la fortaleza y autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones para sancionar las prácticas monopólicas o anticompetitivas, e incentivar la entrada de nuevos prestadores de servicios, traerá precios más baratos y de mejor calidad tanto para las familias como para las pequeñas y medianas empresas; mayor competitividad; mayor inversión; más crecimiento económico, y más empleos.

### ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA REFORMA?

- De los países de la OCDE, México es uno de los seis con mayor rezago en telecomunicaciones además de Chile, Turquía, Grecia, Eslovaquia y Polonia.
- En México hay 20.4 millones de suscripciones telefónicas fijas, 105 millones de telefonía móvil y 51.2 millones de usuarios de internet.



- Según datos del 2013, México se encuentra en el lugar 55 de 148, en materia de competitividad.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

### En materia de Economía Familiar:

- Se eliminan los cobros de llamadas de larga distancia fija y móvil, a partir de enero del 2015.
- Considera el pago por segundo en telefonía móvil.
- Permite la consulta gratuita del saldo en servicios de prepago.



- Los Agentes Económicos Preponderantes, no podrán cobrar tarifas adicionales por llamadas a teléfonos de otras empresas.
- Al momento de realizar recargas en servicios de prepago se recuperará automáticamente el saldo remanente anterior y estará vigente por 1 año.
- La inversión nacional y extranjera derivada de la reforma, impulsará el crecimiento económico del país y más empleo para la gente.

### Calidad en el servicio

- Se reconocen los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
- La portabilidad de números telefónicos se realizará de manera gratuita en un plazo máximo de 24 horas.



- Se prohíben las llamadas para promover servicios o paquetes.
- Los contratos serán más transparentes y deberán presentar por separado el costo de los servicios y del equipo.
- Obliga a las radiodifusoras a brindar servicios sin interrupción.



- Todo aquel prestador de servicios que reciba una concesión, deberá celebrar con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, compromisos de calidad y planes de ampliación de cobertura geográfica.
- Cuando el prestador de servicios cambie las condiciones del contrato, éste podrá ser cancelado por el usuario sin costo alguno.



### ¿Cuáles son algunos de los derechos que tienen los usuarios?

1. Acceso a servicios de telecomunicaciones conforme a los parámetros de calidad.
2. Cancelación de contrato sin penalización cuando el proveedor modifique las condiciones.
3. Bonificación o descuento por fallas en el servicio o cargos indebidos.
4. Solicitar equipos adecuados para personas con discapacidad.

En la sesión más larga de la historia del Congreso Mexicano, del 28 de julio al 2 de agosto de 2014, se aprobaron las

## Leyes Reglamentarias de la Reforma Energética

después de:

**73** horas con **39** minutos de sesión  
Con **613** oradores  
Desahogando **2,885** reservas  
Con **38** mociones suspensivas  
Para el análisis de **6** dictámenes

**#EnergíaParaMéxico**

## LEYES REGLAMENTARIAS DE LA **REFORMA ENERGÉTICA**

### IMPULSO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

#### ¿QUÉ HACE?

Expide la nueva Ley de Hidrocarburos y reforma las leyes de Inversión Extranjera, Minera y de Asociaciones Público Privadas, reglamentarias de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



#### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

Impulsar un Modelo Mexicano para el sector energético que promueva la productividad y la sustentabilidad del sector. Las leyes reglamentarias de la Reforma Energética mantienen el espíritu de la legislación constitucional aprobada en 2013: **modernizar sin privatizar y posicionar a México como una potencia energética.** La propiedad de los hidrocarburos es y seguirá siendo de la Nación.

Se desarrollan 1,630 artículos para cambiar el paradigma energético: que la energía deje sólo de financiar el presupuesto y en cambio, con una energía más barata, se financie la competitividad, el crecimiento, la generación de empleos para los mexicanos y haya mayor recaudación para las políticas públicas.

#### ¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

El sector energético, es uno de los motores más importantes de la economía global en la actualidad. México tiene que modernizarlo porque lograr una producción más barata de energías, traerá mejores precios para las familias y para las industrias pequeñas, medianas y grandes. Esto generará competitividad, crecimiento y empleo para la gente.





**¿Qué entidades del gobierno federal tendrán participación respecto a los contratos de exploración y extracción?**

La Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Arts. 29, 30 y 31).

### TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- ▶ Establece que **todos los contratos serán asignados a través de licitaciones públicas.**
- ▶ Permite el acceso a la información sobre los términos, montos y condiciones de los contratos, al suprimir las cláusulas de confidencialidad (Art. 101).
- ▶ Las licitaciones se deberán apegar a los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad y sencillez (Art. 23).
- ▶ Combate la corrupción, determinando las obligaciones de transparencia y de ética en dependencias como la SENER, CNH, Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ANH), Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Mexicano del Petróleo (Arts. 88 al 93).

### SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA TODOS

- ▶ Crea el **Centro Nacional de Control del Gas Natural** para garantizar la continuidad y la seguridad del suministro del gas natural en todo el país (Capítulo III).
- ▶ Garantiza la **calidad y continuidad del suministro de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos**, por medio del **acceso abierto a las instalaciones** de los permisionarios de transporte, distribución y almacenamiento (Capítulo IV).
- ▶ Propicia la conformación de **Sistemas Integrados** para expandir la cobertura del transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, petrolíferos y petroquímicos (Capítulo II).



### CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

- ▶ Promueve la sustentabilidad de las actividades de la industria de hidrocarburos, facultando a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos a emitir las normatividades en la materia (Capítulo VII).
- ▶ Prohíbe trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos en **Áreas Naturales Protegidas y en Zonas de Salvaguarda** (Art. 41).
- ▶ Hace responsables a los **contratistas y asignatarios** sobre los derrames de hidrocarburos y demás daños que resulten en los trabajos que realicen (Art. 47).



Fuentes  
CIDAC <http://bit.ly/1odT7YU>  
Statistical Review of World Energy 2014 <http://bit.ly/1oed69V>  
IMCO <http://bit.ly/12TD1uo>



# LEYES REGLAMENTARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

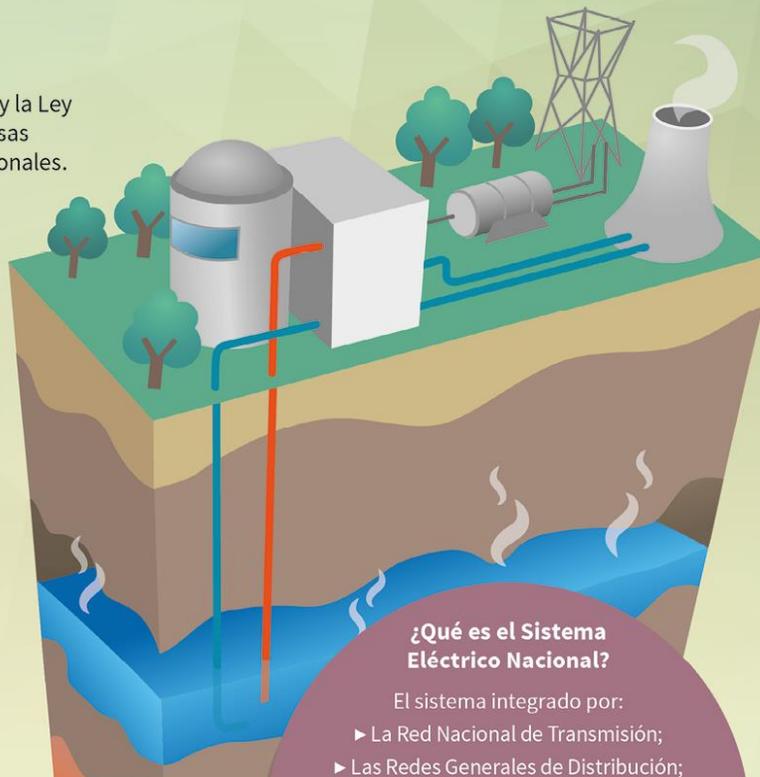
## NUEVA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, NUEVA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA, REFORMAS A LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

### ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica; reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

- ▶ Regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional así como impulsar el desarrollo sustentable de la industria.
- ▶ Consolidar un mercado nacional de energía eléctrica mayorista.
- ▶ Lograr mejores tarifas para la competitividad de las empresas y el país y para la economía de las familias.
- ▶ Dotar a nuestro país de un marco jurídico que regule el aprovechamiento y explotación de los yacimientos geotérmicos para la generación de energía eléctrica.
- ▶ Establecer coordinación entre la Secretaría de Energía (SENER), y la Comisión Nacional del Agua, a efecto de procurar la integridad y sustentabilidad de los yacimientos geotérmicos.
- ▶ Crear el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).



**¿Qué son los yacimientos geotérmicos?**

La zona del subsuelo compuesta por rocas calientes y agua, cuya energía térmica puede ser económicamente explotada para generar energía eléctrica o en diversas aplicaciones directas.

**¿Qué es el Sistema Eléctrico Nacional?**

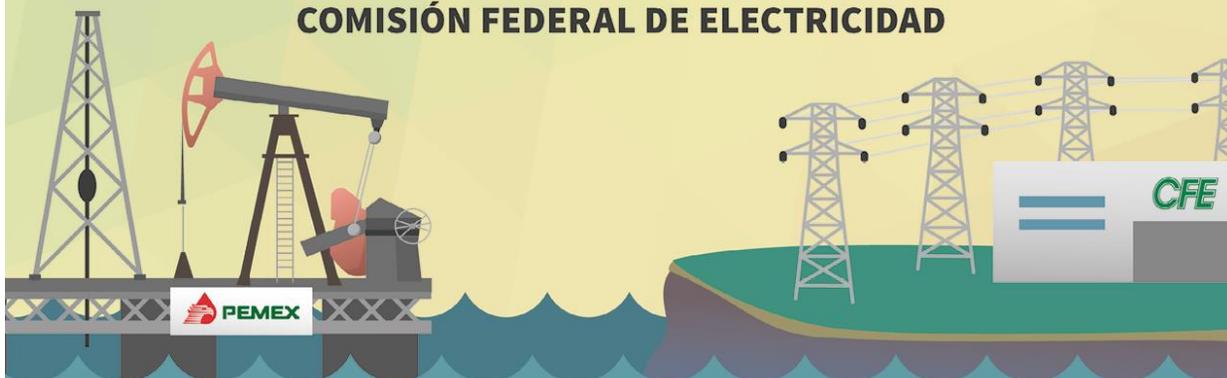
El sistema integrado por:

- ▶ La Red Nacional de Transmisión;
- ▶ Las Redes Generales de Distribución;
- ▶ Las Centrales Eléctricas que entregan energía eléctrica a la Red Nacional de Transmisión o a las Redes Generales de Distribución;
- ▶ Los equipos e instalaciones del CENACE utilizados para llevar a cabo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, y
- ▶ Los demás elementos que determine la Secretaría de Energía.



# LEYES REGLAMENTARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

## NUEVAS LEYES DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



### ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

La transformación de Pemex y CFE en empresas productivas del Estado, adaptadas a las nuevas circunstancias del mercado energético y a las mejores prácticas internacionales, para que con mayor eficiencia, transparencia y bajo un modelo de gobierno corporativo, logre optimizar e incrementar su producción y las ganancias derivadas de sus actividades en las industrias de hidrocarburos y eléctrica.

### ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA REFORMA?

► México es el único país del mundo en donde una empresa 100% estatal tiene el monopolio de toda la cadena de valor de los hidrocarburos.



► En 2002 Pemex producía 3.585 millones de barriles diarios mientras que en 2012 fueron 2.913 mdb, es decir 18.7% menos.

► La capacidad de generación eléctrica de México es de 62.3 Gw; los integrantes de la OCDE producen en total 2,652.8 Gw, es decir 78.02 Gw en promedio.

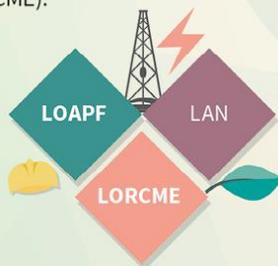


## LEYES REGLAMENTARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

Nueva Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, nueva Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### ¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LAN) y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).



### ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA REFORMA?

Países como Noruega, Australia, Estados Unidos y Brasil cuentan con un organismo especializado en materia de cuidado del medio ambiente y seguridad industrial, separado de las autoridades encargadas del fomento de las actividades.



### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

- ▶ Afianza la rectoría del Estado en el sector energético a través de Órganos Reguladores más sólidos y eficientes.
- ▶ Establece las funciones y atribuciones de los órganos reguladores para fomentar la eficiencia el nuevo sistema energético nacional.



- ▶ Vigila que las actividades del sector se desarrollen bajo criterios de equidad social, productividad, de sustentabilidad, de conservación y protección al medio ambiente.
- ▶ Crea una Agencia Nacional para la vigilar la seguridad Industrial y de protección al medio ambiente del sector.

## LEYES REGLAMENTARIAS DE LA **REFORMA ENERGÉTICA**

### REFORMA PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE RECIBEN DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

#### ¿QUÉ HACE?

Reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley General de Deuda Pública (LGDP).

#### ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA REFORMA?

► Se debe garantizar, transparentar y reordenar el destino de los recursos derivados de la extracción petrolera a los distintos Fondos.

#### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

- Administrar de manera más eficiente los ingresos petroleros del sector público.
- Asignar y regular los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo Mexicano del Petróleo) al erario público o al ahorro nacional.
- Garantizar el acceso a la información relacionada con los recursos de las Empresas Productivas del Estado.



## REFORMA PARA EL MANEJO DE LOS INGRESOS PETROLEROS

Se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo a fin de garantizar la administración transparente y responsable de los ingresos petroleros y cuyas principales funciones serán dar estabilidad a las finanzas nacionales y asegurar que los ganancias sean utilizadas en investigación y desarrollo.

### ¿Cómo se distribuirán los ingresos del Fondo?

Destinos obligatorios de las ventas del petróleo:



Cuando corresponda, los pagos a contratistas.

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación:



Entre 1995 y 2011 los ingresos petroleros se han situado entre 5.2 y 8.7% del PIB, con una alta volatilidad. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas)

- Al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- Al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- Al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
  - Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos (investigación científica y desarrollo tecnológico).
  - Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.
- A la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.
  - A la Tesorería de la Federación para el PEF.

Si los ingresos exceden el 4.7% del PIB:



Reserva del Fondo para generar ahorro de largo plazo e inversión en activos financieros.



Cuando el ahorro supere el 3% (adicional al 4.7%) del PIB:

- A la reserva del Fondo.
- Recursos al fondo del sistema de pensión universal.
- Inversión en ciencia, tecnología e innovación.
- Inversión en proyectos petroleros.
- Infraestructura nacional.
- Becas en universidades y posgrados.
- Mejora de la conectividad y desarrollo regional de la industria.

UNIVERSIDAD



## LEYES REGLAMENTARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

### REFORMA QUE REGULA Y ADMINISTRA LOS INGRESOS DE LOS HIDROCARBUROS

#### ¿QUÉ HACE?

Se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LIH); se modifican la Ley Federal de Derechos (LFD) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



#### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?

- ▶ Disminuir la carga fiscal de PEMEX con un nuevo régimen más simplificado que permita aumentar la productividad.
- ▶ Definir los elementos económicos de los nuevos contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.
- ▶ Administrar y supervisar los aspectos financieros de los contratos.
- ▶ Crear nuevas obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos generados.

#### ¿POR QUÉ ES NECESARIA?

- ▶ Hasta hoy, la captura de la renta petrolera en México se ha realizado bajo un sistema rígido de derechos, mientras que en otros países se usan instrumentos como regalías, impuestos especiales sobre la producción de hidrocarburos, impuestos corporativos y dividendos de las empresas.
- ▶ En aguas profundas, Estados Unidos cobra regalías de cerca del 18% que, junto a la tasa de impuestos corporativos, aumentan la carga fiscal a más del 50%. En Colombia, los impuestos y regalías a la industria petrolera representan alrededor del 75% de las utilidades netas.

#### ¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

- ▶ Maximiza la renta petrolera para financiar el desarrollo del país.
- ▶ Se tendrá una industria más fuerte que ayudará a la generación de empleos y a obtener una mayor derrama económica e inversión.
- ▶ Respeta el derecho de los trabajadores a recibir las utilidades correspondientes de los Contratistas y los Asignatarios en materia de Hidrocarburos.

#### ¿CÓMO SE LOGRARÁ?

- ▶ El Estado Mexicano percibirá ingresos por las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se realicen a través de las asignaciones y contratos. (Art. 1 LIH)
- ▶ Los ingresos por contrato y asignaciones se destinan al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP). (Art. 3 LIH)



#### ¿Qué son las Asignaciones?

Son los proyectos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos otorgados por el Estado a PEMEX.

## Puntos de Acuerdo e Iniciativas presentadas ante el H. Pleno



Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista a favor del dictamen con Proyecto de decreto que adiciona los artículos 10 Bis, 10 Ter y 18 Bis a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Establecer los lineamientos a que deberá sujetarse la Comisión legislativa correspondiente de la Cámara de Senadores, para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Establecer que el Senado de la República deberá elegir al Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al menos diez días antes de que concluya el periodo del Presidente saliente.

**Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas y del Distrito Federal a dictar las medidas necesarias a efecto de que se lleven a cabo acciones para la formación, capacitación y actualización en materia de derechos humanos, protección a la salud y observancia de las normas oficiales mexicanas a los servidores públicos del IMSS.**

Actualmente las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de salud por parte de las instituciones responsables en el país son inadecuados, hay un incumplimiento constante de sus obligaciones básicas en el ámbito de la prestación de los servicios de salud y no siempre se garantiza, accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad.

Muchos servidores públicos que laboran en las instituciones encargadas de brindar la atención médica proporcionan un trato poco amable y hasta irrespetuoso a los pacientes y sus familiares, y en algunos casos llevan a cabo conductas discriminatorias que afectan la dignidad de los enfermos; de igual forma, hay una inadecuada prestación del servicio médico y deficiente atención materno-infantil durante el embarazo o el puerperio. Además hay una inobservancia



del marco normativo que rige a las instituciones públicas de salud, los servidores públicos que prestan los servicios de salud en el país incumplen de manera reiterada lo prescrito por las diversas Normas Oficiales Mexicanas las cuales son de observancia obligatoria.

La lengua materna tiene un papel significativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en el crecimiento social y cognitivo, es por este medio que los alumnos al interactuar con sus compañeros y con la guía de un maestro, acceden a otros aprendizajes en las aulas. Por

**Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a acreditar el conocimiento y dominio de lengua indígena de quienes concursan por una plaza docente en educación preescolar y primaria indígena, así como de aquellos que actualmente imparten clases en comunidades indígenas.**

consiguiente, una escuela que brinda las oportunidades de reforzar y usar la lengua materna de los alumnos, contribuye a ampliar el espectro de su pensamiento y a una mayor flexibilidad cognitiva.

La importancia que tiene el uso de las lenguas indígenas en la educación radica en que el idioma tiene un rol clave en la enseñanza y el aprendizaje, ya que si un niño empieza su



escolarización en su lengua materna, podrá entender lo que se le enseña con menos interferencias y así tiene más posibilidades de completar y adquirir niveles de instrucción más altos.



En el partido verde nos preocupamos por los adolescentes, y la exposición a embarazos no planeados, no deseados, o en condiciones de riesgo, estos últimamente han adquirido relevancia a nivel internacional, diariamente podemos observar a jóvenes embarazadas en los núcleos familiares, en las escuelas, en las calle, etc. Es por ello y que presenté un **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a fortalecer la realización de programas y campañas en los cuales se les otorgue a los jóvenes información veraz y suficiente que contribuya a la toma de decisiones libres, responsables e informadas en materia de Salud Sexual y Reproductiva (SSyR), así como mecanismos de acceso a métodos anticonceptivos para evitar el embarazo en adolescentes.**

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en nuestro país hay 11 026 112 adolescentes (hombres y mujeres entre 15 y 19 años), los cuales representan el 9.81 % de la población total, de estos 5 520 121 son hombres y 5 505 991 son mujeres. Según datos del “Informe Maternidad en la niñez”, del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), México ocupa el primer lugar de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por embarazos en adolescentes entre 15 y 19 años: la tasa de natalidad es de 64.2 por cada mil nacimientos, una cifra mayor comparada con Suiza que tiene la tasa más baja con 4.3.

**Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y las de las entidades federativas y la del Distrito Federal a incrementar acciones para prevenir y detectar el cáncer de próstata, de mama y cervicouterino mediante programas y actividades que sensibilicen a la población para estar alerta sobre estas enfermedades.**

El cáncer de próstata es uno de los problemas de salud pública que más afecta a la población masculina de acuerdo al INEGI, en 2012 se registraron 338 377 defunciones de hombres, de las cuales 36 126 fueron por tumores malignos y el cáncer de próstata fue la principal causa de muerte con 5 911 decesos. Afecta principalmente a varones mayores de 40 años, y aproximadamente 6 de 10 casos se detectan en hombres mayores de 65 años.



En las mujeres, el cáncer de mama es la principal causa de muerte, según el INEGI, en 2012 se registraron 263 440 defunciones de mujeres de las cuales 37 113 fueron por tumores malignos, el cáncer de mamá fue la principal causa de muerte con 5 613.

Es indispensable que se realicen acciones de detección oportuna ya que son una herramienta eficaz que permite dar al paciente un tratamiento integral a tiempo, e impide la progresión de la enfermedad, ya que tal como señala la OMS, “aunque se puede lograr



cierta reducción del riesgo mediante medidas de prevención, esas estrategias no pueden erradicar la mayoría de los cánceres, por lo que la detección precoz juega un papel fundamental para controlar el cáncer”, es por ello que tanto la prevención como la detección oportuna son dos elementos principales para disminuir el cáncer de próstata, de mama y cervicouterino, y se considera fundamental que se

incrementen las acciones necesarias para prevenir y controlar los principales cánceres que afectan con mayor frecuencia a los mexicanos.

**Preocupada por la salud de nuestros hijos e hijas presente un Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, implemente programas y actividades para prevenir trastornos de la conducta alimentaria en los adolescentes e incrementar la percepción del riesgo que supone para su salud.**

En nuestro país, los trastornos de la conducta alimentaria son cada vez más frecuentes en adolescentes mexicanos de 10 a 19 años, ya que de acuerdo a la “Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012” (ENSANUT), este sector tiene preocupación por engordar, comer demasiado y perder el control sobre lo que se come. En las adolescentes, la principal conducta de riesgo fue la preocupación por engordar (19.7%). En los varones, la conducta de riesgo más frecuente fue hacer ejercicio para perder peso (12.7%). Respecto a la frecuencia de conductas para intentar bajar de peso entre adolescentes de ambos sexos, en las adolescentes fue más frecuente hacer ayuno, dietas, tomar pastillas, diuréticos o laxantes. En comparación entre grupos de edad, los varones de 14 a 19 años tuvieron una mayor prevalencia de conductas de riesgo, como comer demasiado y hacer ejercicio, que los adolescentes de 10 a 13 años.

Es fundamental que las Secretarías diseñen e implementen campañas sobre nutrición y alimentación; también es importante que se realicen campañas de información dirigidas especialmente a adolescentes de diez y diecinueve años y a padres de familia donde se informe que durante esta etapa se presentan cambios que aceleran el crecimiento, por lo cual se produce un aumento en las necesidades nutricionales que deberán cubrirse con una mayor cantidad de alimentos. Asimismo, se debe orientar sobre los indicadores de riesgo en la aparición de trastornos relacionados con la alimentación, principalmente la anorexia y bulimia nerviosa.



Al tener la posibilidad de ayudar a los jóvenes a decidir por su propia vida la cual es un indicador que impulsa a realizar actividades que promuevan una adecuada prevención del suicidio se estima que es urgente que la Secretaría de Educación Pública refuerce a nivel escolar programas que proporcionen a los alumnos herramientas para resolver problemas de su vida en el sistema de educación básica. Además de la capacitación de personal docente para detectar signos de alarma relativos a adolescentes que tienen ideas y comportamientos de suicidio, así como la colaboración entre padres de familia y escuela con la finalidad de mejorar la comunicación entre padres e hijos.

Por otra parte, es necesario que la Secretaría de Salud fortalezca las estrategias de prevención para evitar el uso indebido del alcohol, las drogas y otras sustancias adictivas entre los adolescentes y los jóvenes; así como acciones para el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de trastornos mentales y apoyo psicológico para la toma de decisiones ya que muchas veces al recurrir a los servicios de salud se puede salvar la vida de muchos jóvenes.

**Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, Educación Pública y de Desarrollo Social a realizar y fortalecer diversas acciones para prevenir y disminuir los niveles de suicidio en adolescentes y jóvenes.**



suicidas entre la población juvenil.

Considerando que el entorno social es de especial interés para contribuir a un ambiente favorable que permita disminuir el número de suicidios entre la población joven es necesario que la Secretaría de Desarrollo Social por medio del Instituto Mexicano de la Juventud en el ámbito de sus respectivas competencias realice acciones como campañas informativas y diversas actividades encaminadas a la prevención, disminución y erradicación de conductas

Otro tema de gran relevancia son los accidentes de tránsito, de acuerdo al “Tercer Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2013”, del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), los accidentes de tránsito son responsables de la muerte de 16, 500 mexicanos y es la principal causa de muerte en niños entre los 5 y 14 años y la segunda causa entre jóvenes de 15 a 29 años de edad.

Los accidentes de tránsito son la segunda causa de discapacidad motora permanente, con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en México 1 462 900 personas sufren de una discapacidad a consecuencia de los accidentes en general. Asimismo se señala que 6 926 200 fueron víctimas de un accidente, la mayoría de ellos viales. Además, cada año los accidentes de tráfico originan más de 350 mil lesiones graves que requieren hospitalización, y más de un millón de lesiones que requieren atención médica.

***Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que verifique el cumplimiento de la normatividad referente a los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transitan en caminos y puentes de jurisdicción federal para prevenir accidentes.***



No obstante, en días recientes los vehículos de autotransporte federal ya sean de pasajeros, de turismo y de carga se han visto involucrados en diversos accidentes en el país, donde el exceso de velocidad, la distracción de los conductores, la sobrecarga permitida y la infraestructura carretera se conjugan y provocan accidentes con consecuencias fatales.

## **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Defensoría Pública y Ley General de Derechos Lingüísticos.**

---

Actualmente el acceso y la procuración de justicia para los pueblos indígenas sigue siendo un problema pendiente por resolver ya que en los procedimientos penales la impartición de justicia tiene deficiencias que vulneran los derechos humanos; el acceso a la justicia se ve obstaculizado por una serie de barreras culturales y socioeconómicas que llevan a la discriminación por el simple hecho de pertenecer a una etnia, por tener usos, costumbres y tradiciones propias; el hablar una lengua diferente al español y la falta de recursos económicos pone a las personas indígenas en condiciones de desigualdad al no tener la posibilidad de asumir los costos que demanda un proceso penal.



Esta iniciativa tiene como objetivo administrar y procurar justicia a los pueblos indígenas, otorgando una adecuada defensa jurídica que tenga conocimiento de la lengua, cultura, usos, costumbres y tradiciones para que se garantice en condiciones de igualdad y sin

discriminación el pleno acceso a la justicia, es urgente que el acceso a la justicia sea integral ya que se deben respetar sus formas tradicionales de resolver conflictos de manera que no se vulneren los derechos fundamentales, además es necesario que se asegure una efectiva procuración de justicia mediante la preparación y aumento de defensores públicos bilingües que conozcan su cultura y costumbres.

Los pueblos indígenas se encuentran vulnerables ante el sistema penal, ya que por el hecho de pertenecer a una etnia sufren discriminación y como consecuencia se violan sus derechos humanos. Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) realizada en 2010, ocho de cada diez mexicanas y mexicanos manifiestan que no han sido respetados sus derechos por motivo de sus costumbres o su cultura, por su acento al hablar, por su color de piel, por provenir de otro lugar, por su educación, por su religión o por su forma de vestir.

***Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.***

Por lo anterior, podemos afirmar que los pueblos indígenas enfrentan enormes dificultades de administración y acceso a la justicia, ya que cuando se llegan a ver inmersos en proceso penales carecen de un traductor e intérprete, de una adecuada defensa que les explique el proceso que van a enfrentar, y los derechos que tienen al ser acusados de un supuesto delito, no es considerada su cultura, usos y costumbres. En lo que respecta al delito de tortura las personas indígenas continúan siendo víctimas de este



delito, son detenidas arbitrariamente, a veces mediante el uso de la violencia y generalmente son detenidas por supuestas denuncias anónimas sin explicarles los motivos de su detención, posteriormente son recluidas y encarceladas

por delitos que no cometieron siendo en todo momento víctimas de tortura física y psicológica, de tratos crueles e inhumanos que vulneran su integridad personal.

# Iniciativas suscritas

<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Precisar que las mujeres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los varones. Establecer que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de los ciudadanos en la elección de sus autoridades municipales.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</b></p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en coordinación con las entidades federativas establezca los lineamientos del registro de operaciones, para el caso de fallecimiento del titular, donde la institución de crédito deberá entregar el importe a quienes el titular hubiese designado expresamente y por escrito como beneficiarios; el cual, contendrá el nombre de la institución de crédito, tipo de operación bancaria y beneficiario, con el objetivo de que los registros civiles al expedir las actas de defunción incluyan los nombres de los beneficiarios de las operaciones, así como la institución de crédito donde será entregado el importe. Fijar multa de 5 mil a 20 mil días de salario a las instituciones de crédito que incumplan con lo dicho. Mandatar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el funcionamiento del registro, así como de los nombres de los beneficiarios que han acudido a la entrega del importe de las operaciones; establecer multa de 500 a 2000 días de salario en caso de incumplimiento.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.</b></p>	<p>Se propone reformar el artículo 112 de la Ley General de Salud, para establecer la auto medicación responsable, definiéndola como el uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta ley, y por auto prescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta Ley.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</b></p>	<p>Incluir un Capítulo denominado “De la Protección contra el Maltrato”, con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 Bis-6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</b></p>	<p>Establecer que los intereses en los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que las entidades financieras otorguen, sólo podrá cobrarse sobre los saldos diarios insolutos comprendidos dentro del período de cálculo de intereses del estado de cuenta de que se trate sin que excedan del 12 por ciento anual.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 236 del Código Penal Federal.</b></p>	<p>Exceptuar de las sanciones correspondientes a los delitos de falsificación y alteración de moneda, al que a sabiendas circule o hiciere uso de ésta y no haya tomado las medidas pertinentes para verificar la autenticidad de la misma.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 7° de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.</b></p>	<p>Incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, un plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable; dicho plan contempla el desarrollo de la vialidad y los distintos modos de transporte urbano motorizados y no motorizados con una concepción de uso racional del automóvil y prioridad al transporte público y modos no motorizados, que propicie la atención de las necesidades de movilidad y transporte en forma eficiente y con las menores externalidades negativas, el cual deberá formar parte de un plan de desarrollo urbano sustentable.</p>

# COMPROMISOS CUMPLIDOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

COMPROMISOS CUMPLIDOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

## No a las Cuotas Escolares



Impulsamos un cambio en las leyes educativas, en concreto en la Ley General de Educación, para establecer en su artículo 6, la reiteración de una educación gratuita determinando que las cuotas no son contraprestaciones y especificando que las donaciones y cuotas nunca más deberán estar sin regularse por parte de las autoridades educativas y si éstas se presentan, las mismas deberán ser transparentadas y deben ser ciertos sus destinos, para que cualquier emisión monetaria o en especie dada por los alumnos no sea jamás un factor para condicionar a los mismos a recibir su instrucción académica

## **Ley Federal de Responsabilidad Ambiental**

Primer ordenamiento en la historia de nuestro país, lo que era y lo que no un daño ambiental, su modo de reparación y la manera compensatoria, estos temas eran una asignatura pendiente dentro del orden jurídico mexicano, pues las disposiciones de equilibrio ecológico y de protección al ambiente no se habían pronunciado al respecto.



En la actualidad podemos decir que es una grata realidad la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual refleja el esfuerzo legislativo y el compromiso del Congreso de la Unión por la preservación de la naturaleza, coronando el esfuerzo el 07 de junio de 2013.



El secuestro en México tuvo durante el año 2013, las tasas más altas en el mundo, esta triste situación implicó tomar cartas en el asunto con la finalidad de buscar medios legales muchos más restrictivos que fueran auténticamente inhibitorios de una conducta tan desagradable como el privarle la libertad a una persona.

Con la creación de una ley especial contra el secuestro, partimos del Código Penal a la llamada **Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro**, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en concreto sobre esta ley y gracias a la labor legislativa en la cual participé, el día martes, 03 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la misma, en donde se estableció en los artículo 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 25 que aquél que prive de la libertad a otro tendrá una penalidad, la pena máxima atendió al supuesto de la privación de la vida durante el secuestro.

## ***Comisiones Ordinarias***

### **Comisión de Derechos Humanos**



### **Comisión de Asuntos Indígenas**



### **Comisión Asuntos Frontera Sur Sureste**



# COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

## *Así mismo aprobamos los siguientes dictámenes:*

<b>Proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b>	Establecer que quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.
<b>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b>	Establecer que en caso de falta absoluta de cualquier integrante del Consejo Consultivo, el Presidente de la Comisión Nacional notificará inmediatamente a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente; y serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro de los 90 días siguientes, independientemente de la renovación anual y por procedimiento separado. Esta designación será por un periodo completo. Señala que de realizarse más de un procedimiento de selección y designación de miembros del Consejo Consultivo, en el mismo año natural a aquel en que haya participado un candidato, éste podrá acudir al segundo o ulteriores procedimientos, siempre que haya cubierto los requisitos en aquel en que participo.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.</b>	Especifica los actos u omisiones de los servidores públicos que cometan el delito de tortura, aumenta la pena si la tortura es aplicada de forma sistemática en contra de un grupo civil y señala que no podrá invocarse como justificante la orden de un superior jerárquico.

<p><b>Disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal .</b></p>	<p>Se establece que la federación podrá ejercer la facultad de atracción para investigar diversos delitos cometidos contra periodistas, medios de comunicación y la libertad de expresión, siempre y cuando sea con base en alguno o más de los supuestos comprendidos en las enmiendas. Se establece también, que los tribunales federales podrán conocer y resolver aquellos procesos en los que se ejerza tal facultad de atracción.</p>
<p><b>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y que reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</b></p>	<p>Propone que el diseño, formulación, aplicación y promoción de las campañas de concientización, enunciadas en la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres, sean de carácter permanente. A la vez, dispone que las autoridades deben vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas citadas, esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.</p>
<p><b>Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias competentes para que con base en sus facultades, se reestructuren, incrementen y fortalezcan las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos y se mejoren las condiciones de vida de las y los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes.</b></p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a efecto de que instruya a las y los titulares de las dependencias y entidades competentes para que con base en sus facultades, se incrementen y fortalezcan las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las personas pertenecientes a comunidades indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes</p>



Con motivo del tercer aniversario de la publicación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, coordinó la elaboración del *“Diagnóstico sobre la Implementación de la Reforma Constitucional de derechos humanos de 2011. Evaluación del proceso a tres años de su entrada en vigor: una perspectiva integral del Estado mexicano”*.



## Presentación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 -2018

Instrumento rector que orientara todas las actuaciones de las autoridades del Gobierno de la República para consolidar una política de estado en materia de derechos humanos.



Esta persistencia de violaciones a los derechos humanos constituye un problema que demanda la existencia de otros programas específicos dentro de la Administración Pública Federal que se avoquen a la atención de este problema por medio de acciones dirigidas a temas, grupos o derechos concretos. El Programa Nacional de Derechos Humanos convive con esos programas y se constituye como un instrumento rector y transversal que brindará las herramientas estructurales para facilitar la aplicación de los mismos. Con esta idea, se creó una Red de Enlaces para la Elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos (Red DH). El objetivo final de estos programas, que parten de un fundamento, premisa y principios comunes, es el de consolidar la política de Derechos Humanos.

Así, a través del Programa Nacional de Derechos Humanos se pretende lograr mayor efectividad en las políticas públicas y su incidencia en el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Reunión de trabajo de las Comisiones de Derechos Humanos del Senado de la República así como de la Cámara de Diputados con el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Diego García Sayán.





## Comisión de Asuntos Indígenas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2° define al país como una nación pluricultural; y a su vez es una nación multilingüe ya que de acuerdo al Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional para las Lenguas Indígenas (INALI), en nuestro país se hablan 364 variantes lingüísticas, agrupadas en 68 agrupaciones lingüísticas y 11 familias lingüísticas, lo cual lo hace uno de los países con mayor diversidad lingüística del continente.



***Asimismo aprobamos los siguientes puntos de acuerdo:***

<p><b>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que determine la creación de esa Comisión en el estado de Nuevo León.</b></p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determine la creación de la delegación de esa comisión en Nuevo León, para la realización de las tareas que se señalan en el artículo 25 de su Estatuto Orgánico.</p>
<p><b>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente políticas públicas para preservar y difundir las lenguas indígenas de nuestro país.</b></p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que implementen las medidas necesarias para actualizar las cifras de hablantes en lenguas indígenas, incorporando a la población indígena migrante, asimismo, que en el próximo Censo de Población y Vivienda 2015, se incorpore en el cuestionario básico, las preguntas propuestas en los considerandos que anteceden.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, adopten e instrumenten las políticas públicas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que implementen las acciones necesarias con el objeto de producir materiales de divulgación científica en lenguas indígenas.</p>

## Comisión de Asuntos Frontera Sur - Sureste



Con los montos que se le asignaron a cada estado en el FONREGIÓN, así como los Estados considerados en el FONSUR; el FONSUR es un fondo que se crea para planes y proyectos, operado por la Secretaría de

Hacienda que asciende a 500 millones de pesos.

### Estados contemplados en el Fondo Regional

Chiapas	Michoacán
Guerrero	Guanajuato
Oaxaca	Puebla
Veracruz	Zacatecas
Hidalgo	San Luis Potosí

### Presupuesto de Egresos de la Federación

#### FONREGION

2014	2015
\$ 6,747,000,000	\$ 6,976,398,000

## Grupos de Amistad

México – Grecia



México – Guatemala



México – India



Los grupos de amistad son un vínculo muy valioso, pues a través de la diplomacia parlamentaria se estrechan lazos con las contrapartes de diversas partes del mundo.

## México – Grecia



En el Palacio Legislativo de San Lázaro, quedó instalado el Grupo de Amistad México-Grecia, con la presencia de la Excelentísima Embajadora Polyxeni Stefanidou, así como invitados especiales y diputados integrantes del grupo de amistad. El objetivo del grupo será ampliar cada vez más los nexos bilaterales, entre ellos el parlamentario.





## **México – Guatemala**

A la instalación nos acompañó como testigo de honor el Embajador de la República de Guatemala en México el Excelentísimo Sr. Fernando Andrade Díaz Durán, Ministro Consejero Jorge Alberto Figueroa Salguero, la Directora para Frontera Sur de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Diputados integrantes del grupo de amistad.

México y la República de Guatemala han sido siempre impulsores de diversos mecanismos de diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional.

## México – India

La instalación se llevó a cabo con la presencia del Excelentísimo Sr. Juan R. Chinoy, Embajador de la India en México, Ministro Dinkar Asthana, Sr. Sushil Prasad, Tercer Secretario, Lic. Francisco Musqueda Brito, Subdirector para la Península Coreana, India y Sureste Asiático Insular de la Secretaria de Relaciones Exteriores, así como diputados integrantes de la delegación mexicana.





## **XIV Reunión Interparlamentaria México – Cuba**

Convencidos de que las reuniones interparlamentarias que se han sostenido desde 1996, confirman que la diplomacia parlamentaria nos ha permitido impulsar nuestra relación bilateral hacia una mayor interacción y cooperación que reafirman esta hermandad y buena vecindad.

En este sentido celebramos la ampliación acordada por parte de nuestros respectivos gobiernos, del Acuerdo de Competencia Económica No. 51, que contribuirá a impulsar el intercambio comercial entre nuestros países.

Subrayamos la importancia de la cooperación en materia educativa y cultural, y por ello celebramos también la firma del Acuerdo sobre Reconocimientos y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior que han reconocido la necesidad de atender eficazmente esta situación de ciudadanos de nuestras naciones.

Otras áreas de educación, cultura, investigación e innovación son materia de programas y acuerdos concretos en los que estaremos trabajando con el objetivo de que se materialice y sea un beneficio mutuo.

En materia ambiental específicamente en las acciones de mitigación de los efectos nocivos del cambio climático, Cuba se comprometió en colaborar en la búsqueda de nuevos mecanismos de cooperación en materia de eficiencia energética y en el desarrollo de fuentes renovables de energía.



# 60 Aniversario del Sufragio de las Mujeres en México

El 17 de octubre de 1953 se decretó que las mujeres mexicanas tenían derecho a votar. México fue el último país de América Latina en consolidar este derecho.

La obtención del derecho a votar de las mujeres hace sesenta años es un acontecimiento histórico, que forma parte de un largo proceso en el desarrollo de una sociedad más democrática en la que los derechos de todas las personas sean respetados y ejercidos.

El 12 de octubre del 2014 durante los festejos del 60 aniversario del voto de las mujeres en México, en Palacio Nacional, el Presidente Enrique Peña Nieto anunció que enviará al Congreso una iniciativa, que, de ser aprobada, obligará a los partidos políticos a que la mitad de sus candidatos a diputados y senadores sean a mujeres.

Sin duda la equidad de género ha llegado a trascender en los cargos de elección popular, tal es el caso que en esta LXII Legislatura somos 191 mujeres diputadas, es decir el 38.2 % del 100 %, una cifra récord.



# Eventos en el Estado de Chiapas

- ✓ Tuxtla Gutiérrez
- ✓ Playas de Catazajá
- ✓ Comitán de Domínguez
- ✓ Palenque
- ✓ Tapachula



## Presentación del libro “Los motores del Desarrollo Sustentable en Chiapas”

El Instituto de Administración Pública realizó la presentación del Libro “Los Motores del Desarrollo Sustentable en Chiapas”, investigación realizada por el Dr. Fernando Álvarez Simán, Obra que señala como marco de referencia la importancia del avance democrático en nuestro país y en nuestro Estado de Chiapas, fundamental para toda organización y convivencia social, en todos los ámbitos, tanto local como nacional.

El libro fue presentado por el titular del Organismo Harvey Gutiérrez Álvarez, ante la presencia del Secretario de Planeación, Gestión Pública y Programas de Gobierno, Juan Carlos Gómez Aranda; del diputado local, Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor rector de la UNACH, Jaime Valls Esponda, quienes fungieron como testigos de honor.



## Instalación del Comité Intersecretarial para el Desarrollo del Turismo en Chiapas



Con la presencia de Claudia Ruiz Massieu Salinas en Chiapas, secretaria de Turismo Federal; el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas Lic. Manuel Velasco Coello, se llevó a cabo la Instalación del Comité Intersecretarial para el Desarrollo del Turismo en la entidad, que tiene la clara

visión de enaltecer mediante la inclusión de secretarías estatales y federales, las áreas de necesidad que presenta el sector turístico a lo largo de la geografía estatal.

## Ceremonia de Toma de Protesta del Mando Único Policial



Toma de protesta de las y los integrantes del nuevo Mando Único Policial, el secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Carlos Hurtado Valdez, destacó que en Chiapas se han registrado avances importantes en materia de seguridad al posicionarse como el segundo lugar a nivel nacional con el porcentaje más bajo en la incidencia de delitos por cada 100 mil habitantes, en los primeros cinco meses de 2014.

## **Impulso para el Desarrollo Integral Sur-Sureste.**

### **Acciones para el campo “Sinergia para la transformación del Campo”**

La Secretaria del Campo en coordinación con la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación



(SAGARPA) invitan al Foro Regional de Consulta: “Sinergia para la transformación del campo”, este foro encabezado por Enrique Martínez y Martínez, Secretario de la SAGARPA y con la participación de todos los estados que conforman a la región Sur Sureste del país; al igual que productores, agro empresarios, organizaciones de productores y sociedades civiles, los tres niveles de gobierno, diputados y senadores, organismos internacionales, financieras y fideicomisos, delegados federales, SEDAGRO`S y público en general.

**CLI Aniversario del Natalicio del Dr. Belisario Domínguez Palencia encabezado por nuestro C. Gobernador del Estado, Lic. Manuel Velasco Coello.**



## Inauguración del Aeropuerto Internacional en Palenque, Chiapas



El presidente de la República Enrique Peña Nieto inauguró el Aeropuerto Internacional de Palenque, con el fin de aumentar la afluencia turística y fortalecer el crecimiento económico de la zona norte de Chiapas, ya que este aeropuerto permitirá conectar la zona norte de Chiapas con el centro del país, y añadió que se tendrá la capacidad de

establecer conexión con aeropuertos de otros puntos del mundo, lo que incrementará la derrama económica y la generación de empleos bien remunerados para los chiapanecos.

## Programa “Paso Seguro por una frontera segura y ordenada”

Los presidentes de México, Enrique Peña Nieto, y de Guatemala, Otto Pérez Molina, se reunieron en el municipio fronterizo de Playas de Catazajá, Chiapas, para inaugurar una estación migratoria e iniciar el programa Paso Seguro, además de abordar la crisis humana que ha provocado el creciente número de menores no acompañados en su intento por llegar a Estados Unidos.

El Programa Paso Seguro tiene como finalidad ordenar los flujos de centroamericanos que ingresan a territorio mexicano, para lo cual se pretende tener la información biométrica de los guatemaltecos, hondureños y beliceños con el fin de facilitar su tránsito por el país.



## Foro Nacional de Migrantes y Seguridad Humana

En el marco de la visita de la Delegación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, celebrada esta semana en la Ciudad de México y en el estado Chiapas, se presentaron los principales avances y desafíos del Programa Conjunto de Migrantes en Tránsito en tres estados del sur del país: Chiapas, Oaxaca y Tabasco.

Durante estos días, se organizaron una serie de debates en mesas redondas con autoridades de la Secretaría de Gobernación, Cancillería Mexicana, legisladores del Congreso de la Unión y representantes de la ONU sobre el desarrollo del Programa y su articulación con las políticas públicas migratorias federales y estatales.





En la oficina de enlace legislativo hemos mantenido la comunicación con la ciudadanía y la hemos apoyado en sus distintas demandas, coordinándonos con el Gobierno Federal y las diversas dependencias del Gobierno del Estado de Chiapas.

Asimismo de manera permanente se proporcionan consultas médicas gratuitas, atención psicológica, asesorías jurídicas, actividades en curso de verano y gestorías.



## *Mensaje de Agradecimiento.*

La labor que desarrollé fue muy activa y siempre estuvo encaminada a velar por tu seguridad en todos los campos de la vida, es por ello que con la satisfacción del deber cumplido me comprometo a seguir desarrollando cabalmente la confianza que me has brindado.

Sé bien que falta un largo camino por recorrer, hay retos pendientes en varios sectores, pero estoy presta a materializarlos con la única intención de beneficiarte.

Gracias a mi coordinador del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Arturo Escobar y Vega por todo el apoyo brindado, por su liderazgo que ha sido fundamental para la efectividad de nuestros trabajos, a mis compañeras y compañeros legisladores gracias por sus experiencias compartidas.

*Tú amiga*

*Martha Vital*



## Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Martha Vital**



**@MARTHAVITAL1**



**martha.vital@congreso.gob.mx**